



DECRETO Nº 2261/25 San Martín de los Andes 1 1 AGO 2025

VISTO:

El Decreto Nº 1339/25 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Muñoz Viviana Beatriz, el Acta CIAP Nº 13/25 homologada mediante Decreto N° 1958/25; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora Muñoz Viviana Beatriz.

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Julio del 2025 y hasta el 31 de Diciembre del 2025, a la trabajadora Muñoz Viviana Beatriz, legajo Nº 2968, DNI Nº 33.336.591, para cumplir funciones de maestranza en Corralón Municipal y Planta De Pavimento bajo dependencia de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese,

comuníquese y cumplido archívese.

Sr. Héctor Durán ario de Obras y Servicios Páblicos Municipalidad de S. M. A.

Lic.Alejandro J. Apaolaz Secretario de Turismo J. Apaolaza Municipalidad de S.M.A

A CARGO SECRETARIA GOBIERNO

arlos Salon Intendente Municipalidad de San Martin de los Andes